

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002159231	<b>Fecha de emisión:</b>	08-03-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 10-03-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON NARANJAL GADMCN	<b>RUC:</b>	0968532700001	<b>Teléfono:</b> 042750190 042750191
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. JENNIFER PEREZ PARRA	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	<b>Correo electrónico:</b> aida.espinoza@naranjal.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARLOS ALBERTO ESPINOZA RUGEL	<b>Correo electrónico:</b> alberto.espinoza@naranjal.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> GUAYAS	<b>Cantón:</b>	NARANJAL	<b>Parroquia:</b> NARANJAL, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b> AV. OLMEDO	<b>Número:</b>	1201	<b>Intersección:</b> BOLIVAR
	<b>Edificio:</b> MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	PISO # 1	<b>Teléfono:</b> 042750190 042750191
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00am HASTA 17:00pm		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRA. AIDA ESPINOZA - GUARDALMACEN MUNICIPAL (E)		
<b>Observación:</b>	FAVOR ENTREGAR TODA LA MERCADERIA AL DEPARTAMENTO DE BODEGA A CARGO DE LA SRA. AIDA ESPINOZA - GUARDALMACEN MUNICIPAL (E)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARLOS ALBERTO  
ESPINOZA RUGEL

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. JENNIFER PEREZ  
PARRA

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIGI DAVID RIVERA  
GUTIERREZ

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920152	*SOBRE MANILA F6  SOBRE MANILA F6 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MANILA F6 CON FILM AUTOADHESIVO - LARGO: 29,5 CM - ANCHO: 44 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE: 75 G/M2 - PESO: 20 G - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: PAPEL MANILA - ACABADO: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO	1000	0,0700	0,0000	70,0000	12,0000	78,4000	GADMCN-RA-CATE-AP-095-2022-LDRG

<b>Subtotal</b>	70,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,4000
<b>Total</b>	78,4000
<b>Número de Items</b>	1000
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	78,4000

**Fecha de Impresión:** viernes 18 de marzo de 2022, 12:07:15